HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 DIC 2009
NOTA N° 418
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 637/09 LETRA E
11 DIC 2009
ENTRADA / SALIDA

**N° 1957/09**
10 de Diciembre de 2009.-

# ORDENANZA

**VISTO:**

El extenso frente costero de nuestro Ejido Municipal, la Ordenanza N° 1312/98; y

**CONSIDERANDO:**

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que se hace necesario regular el uso del espacio comprendido entre la línea de Marea y el frente Costero del Ejido Municipal de Rada Tilly, incluyendo el Paseo Costero.

Que las disposiciones de la presente norma rigen para todos aquellos asuntos relacionados con el uso del suelo de este espacio, y todos aquellos aspectos que tengan relación con el desarrollo y ordenamiento del frente costero de nuestra localidad.

Que el Paseo Costero con sus dársenas constituyen un espacio público apto para ofrecer servicios de apoyo turístico.

Que la prestación de dichos servicios debe ser promovida desde el Estado Municipal, alentando las inversiones privadas.

Que para tal fin se debe instrumentar la Concesión de la explotación de distintos sectores del Paseo Costero y algunos determinados en la playa, a través de mecanismos de Ofrecimiento Público.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY**
**PROPICIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

## ORDENANZA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

**Art. 1°) Establézcase el mecanismo del Ofrecimiento Público para la autorización de construcción y explotación en las Unidades Fiscales del Paseo Costero denominadas Dársenas, a fin de realizar la explotación comercial de paradores.**

**Art. 2°) La finalidad de los Paradores será la de brindar servicios gastronómicos, deportivos, y recreativos a los usuarios de la playa, pudiendo para esto utilizar parte de la misma, debiendo ofrecer sanitarios de uso público y gratuito.**

**Art. 3°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los correspondientes Ofrecimientos Públicos, Concursos de Precios y/o Licitaciones necesarias para la ejecución de dichas Unidades.**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 637/09 LETRA E
11 DIC 2009
ENTRADA / SALIDA

**N° 1957/09**
10 de Diciembre de 2009.-

**Art. 4°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a este Cuerpo el o los pliegos correspondientes como así también los contratos celebrados en su consecuencia para su aprobación.**

**Art. 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

CAROLINA VIVIANA BÁRQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut